Este periódico se publica todos los dias, escepto lus domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pila, establecida en la calle de Atocha, númere 102, cuarto bajo.



Los articulos, avisos y reclamaciones se remitiran a la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Por el ministerio de la gobernacion del reino se me comunica en 22 del mes anterior la real orden siguiente.

Exemo. Sr.: Con esta fecha digo al inspector

general de la guardia civil lo que sigue.

Exemo. Sr.: En vista de lo manisestado por V. E. en su comunicacion de 24 de marzo último y con presencia de cuanto resulta en el espediente instruido en este ministerio, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que en lo sucesivo se obligue à todos los gitanos à llevar unido à su pasaporte un documento con la relacion espresiva del número y señas de las caballerías de su trafico, el cual deberà estar autorizado por los comisarios de proteccion y seguridad publica d'en su desecto por los celadores del mismo ramo, y à falta de estos por los alcaldes de los pueblos; debiendo anotarse en otro documento, los cambios, compras y ventas que su cesivamente verifiquen en la inteligencia de que los que no cumplan con estos requisitos sufriran el decomiso de las caballerías que se les encontrasen, las cuales quedaran à disposicion de las autoridades mas înmediatas para que se averis gue por las mismas su procedencia.

De real orden lo traslado à V. E. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.

Lo que se publica en el Boletin oficial de es» ta provincia para que llegando á conocimiento de los comisarios y celadores de proteccion y seguridad pública y los alcaldes de los pueblos, den puntual cumplimiento à cuanto se previeue. en la preinserta real orden. Madrid 5 de setiema bre de 1847.—El vice-presidente del conseja provincial, gese politico interino, Francisca del Acebal y Arratia.

El Exemo. Sr. ministro de la gobernacion del reino con fecha aa de agosto último me comunica la real orden siguiente,

Exemo Sr.; Con esta fecha digo al inspector

de la guardia civil lo que sigue.

Conformàndose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por V. E. en 12 de mayo último y deseando que no queden sin la debida recompensa los mèritos contrahidos por los individuos del cuerpo de su digno mando que se inutilicen en el servicio, ha tenido à bien mandar que se asignen para los que por conducto de V. E. soliciton colocacion y reunan las circunstancias necesarias: Primero, las plazas de ugieres de los consejos provinciales. Segundo, la décima parte de las estafetas del quince por ciento y de las plazas demozos de oficio que vaquen en las dependencias del ramo de correos. Tercero, igual número de las vacantes de porteros, celadores y morberos de las juntas provinciales de sanidad del litoral. Cuarto, la tercera parte de las comisarias de proteccion y seguridad pública. Quinto, dos plazas de celadores del mismo ramo en cada una de las capitales de provincia. Y sesto, la preferencia en igualdad de circunstancias con otros concurrentes para las vacantes que sobrevengan en los ramos de montes y minas.

Asimismo se ha dignado disponer S. M. que desdelluego remita V. E. à este ministerio las solicitudes de los que deseen servir en los telégrafos; y por último, tambien me manda decir à V. E. que con esta fecha se recomienda una resolucion semejante à los ministerios de has cienda, comercio, instruccion y obras públicas.

De real orden lo traslado à V. E. para su mas esacto cumplimiento en la parte que le corres. ponde.

Lo que se publica por medio del Boletinoficial de esta provincia para conocimiento de los individuos à quienes corresponde. Madrid 5 de setiembre de 1847.—El vice-presidente del consejo provincial gefe político interino, Francisco del Acebal y Arratia.

El 28 de agosto último se ausento de la cassa paterna el joven D. Juan Crisóstomo Gutier-rez, el que segun noticias salió en la mañana de dicho dia de esta corte para el Escorial en compañía de algun otro joven, siendo sus señas las siguientes.

Edad 17 años, color blanco, nariz un poco abultada, pelo castaño con melenas á la romana, ojos id, estatura 5 pies, 2 pulgadas, barbilampiño; su trage una tuina de merino negro ó frac negro de paño, pantalon azul claro de verano ó negro de paño y sombrero blanco de copa.

Lo que se hace saber para que los alcaldes comisarios y demas emplea dos de proteccion y seguridad pública y guardia civil procuren indagar el paradero del referido joven, y en el caso de ser habido lo remitirau á mi disposicion con los cómplices. Madrid 4 de setiembre de 1847.

—P. O. D. S. E, Narciso de la Escosura.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Bienes nacionales.

En el dia 28 del corriente de una à dos de

su tarde debe celebrarse subasta pública para el arriendo de las tierras de la Cañada de la Puta, ò Mojon Blanco, y las del sitio de Casa alta pertenecientes á la encomienda mayor de Castilla, en Villarejo de Salvanes, cuyo acto tendrá electo en los estrados de la intendencia sita en la casa denominada de los Consejos con sujes cion al pliego de condiciones que hasta dicho dia y hora estará de manifiesto en la contaduria de bienes nacionales casa del Platero, cuarto segundo y en Villarejo, en donde igualmente se subastarán en el mismo dia, en la del administrador sus balterno de dicha encomienda D. Anselmo Navara ro. Y se anuncia al público para inteligencia de los que quieran interesarse en el citado arriendo. Madrid 3 de setiembre de 1847 .- Flores Calderon.

La direccion general de la deuda pública ha dispuesto que el dia 12 del actual, de una à dos de su tarde, se proceda á verificar subasta pública para el arrendamiento por cuatro años de los molinos harineros situados en término de Argamasilla de Alba, sobre las aguas del canal de Guadiana la alta, correspondiente al Gran Priorato de San Juan, provincia de Ciudad Real.

Lo que se avisa al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitación, en la inteligencia de que dicho remate tendrà efecto al mismo tiempo en la indicada capital de la provincia y Argamasilla de Alba, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en los estrados de esta intendencia, donde se ha de realizar el indicado remate.

Madrid 6 de setiembre de 1847.—Flores Calderon.

El dia 15 del corriente, de una à dos de la tarde, se celebrarà en los estrados de esta intendencia, casa de los Consejos, la doble subasta para el arriendo por una invernada de los pastos de las dehesas de Piedrabuena, Tapia y Parral, sitos en la provincia de Cáceres, en cuya capital tendrà efecto dicho acto en igual dia y bora, bajo el pliego de condiciones que estarà de manifiesto.

Lo que se hace saber al público en virtud de lo dispuesto por la direccion general de la deuda pública à fin de que las personas que gusten puedan tomar parte en la licitacion. Madrid 6 de setiembre de 1847.—Flores Calderon.

En el dia 20 del corriente mes, de una à dos de su tarde, debe celebrarse subasta pública para el arriendo de las tierras denominadas de la Vega de abajo, pertenecientes à la encomienda mayor de Castilla, en Villarejo de Salvanés, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la intendencia, sita en la casa llamada de los Consejos, con sujecion al pliego de condiciones que hasta dicho dia y hora estarà de manifiesto en la contaduria de bienes nacionales, casa del Platero, cuarto segundo, y en Villarejo, en donde igualmente se subastaràn en el mismo dia, en la del administrador subalterno de dicha encomienda D. Anselmo Navarro. Y se anuncia al público para inteligencia de los que quieran tomar parte en el citado arriendo. Madrid 9 de setiembre de 1847.-Lorenzo Flores Calderon.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que en los dias 30 y 31 del pasado presentaron para su renovacion títulos de la renta del 3 por 100, pueden acudir á recoger los que se han espedido en su equivalencia en los dias que á continuacion se espresan, no siendo festivos, y en las horas señaladas en los anuncios anteriores.

2630000

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo.

En las diligencias que en este juzgado de primera instancia de mi cargo penden con motivo del hallazgo del cadaver de Francisco Garcia, residente en la villa del Escorial, en el cuartel de Aulanillo, del real patrimonio de S. M., jurisdiccion de dicha villa, por providencia de ayer he mandado llamar por citacion en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia á los padres ó parientes del difunto Garcia, para que en el termino de nueve dias, contados desde su anuncio en dichos periódicos, comparezcan en mi audiencia para ofrecerles la causa por si quieren ó no mostrarse parte en ella; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificar-lo les parará el perjuicio que haya lugar y se procederá en ella segun su estado y naturaleza.

or word a new agree of an existing a subsection.

Colmenar Viejo agosto 15 de 1847 .--- Arteaga.

-- José Gonzalez.

Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

D. Francisco Genzano, comendador de Isabel la católica y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, que de ser asi el infrascrito escribano da fe.

Por el presente: Los alcaldes constitucionales de este partido judicial procederán á la prision de Tomas Garcia, natural de Burgos, remitiéndolo con toda seguridad á disposicion del señor juez de primera instancia de Segovia por quien se reclama á consecuencia de la causa que instruye contra el Tomas por robo de dos mulas de la propiedad de Dionisio Hernandez, vecino del Espinar, pues asi lo tengo mandado en auto de este dia dictado á virtud de exhorto de dicho señor juez.

Dado en Alcalá de Henares y agosto 5 de : 847° --- Francisco Cenzano.--- Por mandado del señor jues.

Mariano Martin.

Beneficencia pública de Madria.

Se arrienda el despoblado de la Cabeza, sito en las inmediaciones de la villa de Casarrubios del monte, y propio del colegio de la Paz de Madrid. Quien quisiere hacer proposicion á su arrendamiento podrá dirijirla en pliego cerrado á la secretaría de la junta municipal de beneficencia hasta el dia 22 del mes de setiembre corriente y hora de las doce de su mañana. En la misma secretaría están de manifiesto las condiciones á que ha de sujetarse el arrendamiento, para que puedan examinarse por los licitadores, en inteligencia de que se adjudicará el arriendo en el acto de abrirse públicamente las proposiciones que resulten hechas en el espresado dia y hora, al que baga la oferta de precio mas ventajosa con entera sujecion á dichas condiciones sobre la cantidad de 12,500 rs. annuales y tipo de cuatro años, para la duracion del contrato, que han de empezar á contarse desde el inmediato dia de S. Miguel. El que resulte con derecho al mismo arriendo por la ventaja de su proposicion en cantidado precio, ha de depositar, por lo que se previene en las espresadas condiciones, la suma que ofrezca por renta anual en el acto de serle adjudicado el arrendamiento, y si no se hallare presente ó no hiciere dicho depó-en la tesorería de la beneficencia pública, se adjudicará á aquel de los presentes que diere la misma ó mayor cantidad anual que la ofrecida por el primero, abriéndose remate sobre la proposicion de este, y siendo siempre condicion precisa el hacer el mismo depó-sito el que haga la última y mayor puja. Madrid 3 de setiembre de 1847.---J. José de Aróstegui.

En Villamanta se subastan los pastos de invierno y hojaderos de su jurisdiccion para el aprovechamiento con ganado lanar, bajo el pliego de condiciones formado por el ayuntamiento, de que podrá enterarse en su secretaria la persona que guste tomar
parte en el arriendo de todos ó alguno de los cuarteles que se hallan divididos en esta forma: Monte de
Valdeparra; monte de Valquejigoso; la Dehesa, Cuarto y Bubilla; el hojadero del Orcajo el cuartel de la
Marota; el hejadero de Valdeyeso; el del Lugar abajo, con el Egido y Atillo y el cuartel de Valdeciervos.

El remate se verificará bajo los trámites de la ordenanza el dia 3 de octubre próximo, de once á doce de la mañana, en la casa consistorial de dicha villa, y ante la espresada corporacion.

Con autorizacion del Excmo. Sr. gese político de esta provincia se subastan las yerbas de invierno de la dehesa boyar de la villa de los Hueros, y para su remate se ha señalado el dia 12 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se manisestará en el acto de dicho remate.

Se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de Brea el padron de riqueza territorial y pecuaria para repartir el cupo señalado por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del presente año: lo que se anuncia al público para que los contribuyentes sujetos á ella en esta villa y su juriadiccion, acudan á enterarse de lo que respectivamente les ha correspondido en término de quinco días, bajo el supuesto que cumplido este plazo no serán atendidas sus reclamaciones y les parará el perjuicio que haya lugar.

Con superior permiso se subastan en la villa de Miraslores de la Sierra de esta provincia los pastos de la debesa boyar para solo ganado sino del pais. El remate se celebrará en la sala consistorial de dicha villa el dia 12 de setiembre, de diez á doce de su mañana, prévio toque de campana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Con el competente permiso del Excmo. señor gefe político de esta provincia ha de subastarse el domingo 19 del corriente, desde las once de su mañana en adelante, en el pueblo de Rozas de Puerto Real,
las leñas de roble canutillo para carboneo de una
rinconada de su debesa boyar, perteneciente á los
propios de la misma, graduado su producto en unas
3,500 arrobas de carbon que alzadamente se hallan
tasadas estas por el perito agrónomo de este partido
en la suma de 7,500 rs. vn., cuyo remate se celebrará bajo las condiciones que estarán de manifiesto con
dicho objeto.

Hallándose vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de El Molar, el ayuntamiento de la misma ha acordado que se anuncie para que los aspirantes à ella puedan presentar sus solicitudes, francas de porte, al señor alcalde presidente. Dicha plaza tiene de dotacion 6,600 rs. anuales, pagados 6,100 por repartimiento, y los 500 de los fondos de propios por trimestres, y la provision ha de hacerse por dicho ayuntamiento, á propuesta en terna de la academia de medicina y cirugía de la provincia. Las obligaciones que habrá de contraer el que obtença dicha plaza pueden verlas los aspirantes á ella en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la ser cretaria de dicha corporacion.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 5 de setiembre de 1847.

Han ingresado en este dia 43.014 reales un, depositados por 747 individuos, de los cuales 14 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 38,287 rs. y 5 maravedises á solicitud de 37 interesados.—El director de semana.

J. duque de Gor.

MERCADO.

Madrid 7 de agosto.

Trigo de 55 á 61 rs. vn. fanega. Cebada de 28 á 32 id. id. Algarrobas 44 à 45 id. id. Aceite de 62 à 64 rs. arroba.

MAI) RID: Imprenta de D. MANUEL PITA.